

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 047- 2023/OSIPTEL
FECHA	:	5 de setiembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ



I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 047-2023/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Junín”, suscrito con la empresa G4S PERÚ S.A.C. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 04 de abril de 2023, se suscribió el Contrato 047-2023/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Junín, con la empresa G4S PERÚ S.A.C., por la suma ascendente a S/ 33 517.56 (Treinta y tres mil quinientos diecisiete con 56/100 Soles), por el periodo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2.2 Mediante Memorando N° 00028-DAPU/ORS/JUN/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Junín, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y comunica las penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 12.06.2023 al 11.07.2023, adjuntando el check list.

III. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Con la suscripción del Contrato N° 047-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.
- 4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.
- 4.3 Mediante Memorando N° 00028-DAPU/ORS/JUN/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Junín, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplados como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
07	REEMPLAZO DEL TITULAR Por no comunicar por escrito, el reemplazo del titular, conforme lo señalado en los presentes términos de referencia.	1 % de la UIT, por cada vez que ocurra	El reemplazo del personal por vacaciones debió ser comunicado con (05) días calendarios de anticipación. Sin embargo, se comunicó el 24.04.2023, iniciando el nuevo agente el 26.04.2023, por lo que la comunicación se realizó con solo (02) días calendarios de anticipación

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.



Cálculo de penalidad:

UIT vigente 2023: S/ 4950.00

07 - Por no comunicar por escrito, el reemplazo del titular, conforme lo señalado en los presentes términos de referencia.

- El reemplazo del personal por vacaciones debió ser comunicado con (05) días calendarios de anticipación. Sin embargo, se comunicó el 24.04.2023, iniciando el nuevo agente el 26.04.2023, por lo que la comunicación se realizó con solo (02) días calendarios de anticipación

Penalidad:

1 % de la UIT S/ 4950.00 = S/ 49.50 (penalidad por ocurrencia)
S/ 49.50 x 1 ocurrencia = **S/ 49.50**

Por consiguiente, el monto de la aplicación de la penalidad, por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles).

IV CONCLUSIÓN:

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 047-2023/OSIPTEL, como otras penalidades.

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa G4S PERÚ S.A.C., por la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Junín, correspondiente al periodo del 12.06.2023 al 11.07.2023, asciende a la suma de S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles).

- Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 12.06.2023 al 11.07.2023, respecto al Contrato N° 047-2023/OSIPTEL.

Atentamente,

